

Conforme [REDACTED] no cabe recurso salvo en cuanto a la exoneración, frente a cuyo pronunciamiento cabe reposición.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la conclusión del concurso de D. [REDACTED],  
[REDACTED] por  
insuficiencia de masa simultánea a la declaración, al haber transcurrido el plazo  
previsto en el [REDACTED].

Acuerdo la exoneración de la totalidad de pasivo insatisfecho a fecha de esta  
resolución, [REDACTED]

El pasivo no satisfecho exonerado se debe considerar extinguido, sin perjuicio del  
régimen de revocación previsto [REDACTED]

Los acreedores cuyos créditos se extingan por razón de la exoneración no podrán ejercer  
ningún tipo de acción frente el deudor para su cobro, salvo la de solicitar la revocación  
de la exoneración.

Los acreedores por créditos no exonerables mantendrán sus acciones contra el deudor y  
podrán promover la ejecución judicial o extrajudicial de aquello

La exoneración, supone la extinción de los créditos a los que alcanza la declaración,  
pero no afectará a los derechos de los acreedores frente a los obligados solidariamente  
con el deudor y frente a sus fiadores, avalistas, aseguradores, hipotecante no deudor o  
quienes, por disposición legal o contractual, tengan obligación de satisfacer todo o parte  
de la deuda exonerada, quienes no podrán invocar la exoneración del pasivo  
insatisfecho obtenido por el deudor.

Librese mandamiento [REDACTED] al que se adjuntará testimonio de esta resolución  
con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Se acuerda realizar testimonio de la resolución para que el deudor proceda a requerir  
directamente a los sistemas de información crediticia la actualización de sus registros  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Notifíquese a las mismas partes a las que se les notificó el auto de declaración, y  
[REDACTED]  
[REDACTED]